



**ACUERDO No. 011
(1 de agosto de 2009)**

Por el cual se adiciona el Capítulo IV del Acuerdo 049 de 2008, en lo que tiene que ver con las opciones de grado para Derecho.

El Consejo Superior de la CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META, en uso de sus atribuciones legales y las que les confiere los Estatutos y

CONSIDERANDO

- **Que una vez revisadas las opciones de grado para el programa de Derecho, se determina que es necesario reactivar los cursos de Actualización para exámenes preparatorios, que para efectos académicos se denominará Diplomado de Actualización en Derecho.**
- **Que esta metodología permitirá a los egresados actualizar sus conocimientos en las diferentes áreas del Derecho.**
- **Que los Artículos 28 y 29 del capítulo VI de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y el ordinal “f” del Artículo 22 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Meta, le confieren las atribuciones.**
- **Que es necesario adicionar el Capítulo IV del Acuerdo 049 de 2008, Reglamento de Grados.**

ACUERDA:

Artículo 1. De los Diplomados de actualización en Derecho para exámenes preparatorios: La Facultad de Derecho a través del Vicerrectorado de Postgrados y Educación Vitalicia, podrá ofrecer a los egresados un Diplomado de actualización en las áreas que determina el artículo 23 del Reglamento de Grados, Acuerdo 049 de 2008, en sistema modular con la siguiente estructura académica e intensidad horaria:

MODULO	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
Derecho Público	Constitucional General	4
	Constitucional Colombiano	10
	Administrativo Colombiano	10
	Procedimiento Contencioso Administrativo	10
	Evaluación	4
	TOTAL	38
Derecho Privado I	Personas	4
	Familia	10
	Sucesiones	10
	Evaluación	4
TOTAL	28	
Derecho Privado II	Bienes, Obligaciones y Contratos	15
	Derecho Comercial (general, sociedades, títulos valores y concursales)	20
	Evaluación	4
TOTAL	39	
Derecho Penal	Penal General	4
	Penal Especial	10
	Criminología	4
	Procedimiento Penal	10
	Evaluación	4
TOTAL	32	
Derecho Procesal Civil	Procedimiento Civil General	10
	Procedimiento Civil Especial	10
	Derecho Probatorio	4
	Evaluación	4
TOTAL	28	
Derecho Laboral	Laboral Individual y Colectivo	12
	Seguridad Social	8
	Procedimiento Laboral	8
	Evaluación	4
TOTAL	32	
	TOTAL CURSO	197

Parágrafo: Esta modalidad no busca hacer un repaso general de las áreas, sino un medio para aclarar temas en que los egresados tengan dudas, o para actualizar conocimientos por promulgación de nueva legislación.

Artículo 2. Examen Final de los Módulos. Al culminar cada módulo el estudiante presentará el correspondiente preparatorio en forma oral, ante el o los profesores que dictaron el módulo correspondiente, ante el Decano de la Facultad de Derecho o a quien este delegue, y ante el Vicerrector de Postgrados y Educación Vitalicia o a quien este delegue. La nota definitiva será de APROBADO o REPROBADO que constará en el acta diseñada para tal prueba.

Parágrafo 1: El examinado que repruebe el preparatorio de que trata el presente artículo, deberá repetirlo en el próximo diplomado que se realice o presentarlo acogiéndose al cronograma ordinario de preparatorios que programe semestralmente el Decanato de Derecho y Ciencias Sociales por directiva, al tenor de los artículos 24 y 25 del Acuerdo 049 de 2008.

Parágrafo 2: El hecho de tomar el Diplomado, por si solo, no exime de la presentación de los preparatorios, ni compromete a la Corporación en la obtención de un resultado aprobatorio de la prueba.

Artículo 3. Valores Pecuniarios del Diplomado de Actualización en Derecho. Los valores pecuniarios del Diplomado de Actualización en Derecho, serán los que fije el Consejo Superior para los diplomados especializados.

Parágrafo: Para iniciar el Diplomado debe contarse con un número mínimo de dieciséis (16) estudiantes debidamente matriculados.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio el primer (1º) día del mes de Agosto del año dos mil nueve (2009)

NANCY ESPINEL RIVEROS
Presidente

RAFAEL MOJICA GARCIA
Rector

FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO
Secretario General